

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 255 Lunes 22 de octubre de 2018 Sec. IV. Pág. 63866

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 50174 BARCELONA

Margarita Marquina Castells, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Barcelona hago saber que:

En el concurso abreviado 467/2015 se dictó auto por el que se acordó el archivo del concurso de conformidad con la sentencia recaída en el incidente de oposición a la conclusión por la que se declaró la conclusión del concurso de IMSPORT, S.A. (en Liquidación), con NIF A58383944, con domicilio en calle Violant d'Hongria 64 08028 Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 11 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Margarita Marquina Castells.

ID: A180062205-1